



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/127
11 de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 11 del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

**Fomento del papel de las organizaciones y mecanismos regionales,
subregionales y de otro tipo en la promoción y consolidación
de la democracia**

Informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*

* Se ha retrasado la presentación del presente informe para incluir en él la información más reciente.

Resumen

En su resolución 2004/30, la Comisión de Derechos Humanos invitó, entre otros, al Departamento de Asuntos Políticos y su División de Asistencia Electoral, al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a las organizaciones regionales a que informaran a la Comisión de las medidas adoptadas para promover y consolidar la democracia. En el presente informe se resume la información recibida de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, y se tratan las medidas adoptadas en las esferas de la asistencia electoral, la observación de procesos electorales, la investigación sobre temas relacionados con la democracia, el fomento de los conocimientos y de la capacidad en el plano regional y nacional, la inclusión de cláusulas democráticas en los acuerdos con los países, la aprobación de textos y documentos de referencia sobre la democracia y las actividades de financiación para fomentar estas actividades.

Los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales han prestado asistencia técnica o han financiado proyectos destinados a mejorar aspectos concretos del proceso electoral como la participación de las mujeres en las elecciones, la educación cívica general y la educación de los votantes, el fortalecimiento de la capacidad de las comisiones electorales, la mejora del registro de votantes, la promoción de la función de la sociedad civil, la promoción de la función de los medios de comunicación y el fortalecimiento de la capacidad de los órganos de jurisdicción electoral. La asistencia electoral también se prestó en forma de misiones de observación electoral en varios países. Las organizaciones también han aprobado directrices y principios sobre el modo de celebrar elecciones.

Las organizaciones que han enviado respuestas también promocionaron la democracia mediante conferencias, seminarios y talleres, así como actividades de investigación que contribuyen al desarrollo de conocimientos en este aspecto; también facilitaron el diálogo político y ayudaron a fomentar la capacidad nacional de los países, en particular las instituciones nacionales de derechos humanos y el poder judicial.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	4
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA.....	3 - 23	4
A. El Departamento de Asuntos Políticos y su División de Asistencia Electoral.....	3 - 11	4
B. UNESCO	12 - 16	6
C. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	17 - 23	7
II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ORGANIZACIONES REGIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA.....	24 - 35	9
A. Unión Africana	24 - 26	9
B. Unión Europea	27 - 35	10
III. CONCLUSIÓN	36	12

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2004/30, la Comisión de Derechos Humanos exhortó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que fomentara el diálogo y la interacción en el sistema de las Naciones Unidas y entre éste y las organizaciones e iniciativas intergubernamentales regionales, subregionales y de otro tipo interesadas a fin de promover los valores y principios democráticos, con arreglo a la resolución 2004/30 y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos y a que, con esta finalidad invitara, entre otros, al Departamento de Asuntos Políticos y su División de Asistencia Electoral, al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a las organizaciones regionales a que informaran a la Comisión de las medidas adoptadas para promover y consolidar la democracia.
2. En el presente informe se resume la información recibida de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, la UNESCO, la Unión Africana y la Unión Europea, y también se describen las actividades realizadas por el ACNUDH.

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA

A. El Departamento de Asuntos Políticos y su División de Asistencia Electoral

3. El Departamento de Asuntos Políticos afirmó que la asistencia internacional es importante para fomentar la democracia, en particular en la respuesta a las necesidades especiales de los procesos de democratización en situaciones posteriores a conflictos y políticamente frágiles. La experiencia ha demostrado que para ser sostenible la democracia, requiere instituciones adecuadas y estables y la existencia del estado de derecho. La asistencia electoral es un elemento importante de la transformación democrática. Al proporcionar esta asistencia, la comunidad internacional puede ayudar desde el principio del proceso de consolidación de la paz, velando por que se cuente con sistemas electorales adecuados, que permitan votar a todos los ciudadanos, incluidos los grupos marginados. El establecimiento de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas ha ofrecido la oportunidad de que los países democráticos, nuevos y antiguos, de todo el mundo, compartan sus experiencias y sus prácticas óptimas en la esfera de la democracia, y realicen investigaciones en los planos nacional, regional e internacional.
4. El Departamento de Asuntos Políticos está ayudando actualmente al Gobierno de Mongolia en el proceso de seguimiento de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas, celebrada en Ulaanbaatar en septiembre de 2003. Con este objetivo, el Departamento ha convocado reuniones de seguimiento interdepartamentales en cooperación con el Gobierno de Mongolia. En la Quinta Conferencia se aprobó un Plan de Acción, que incluye una sección especial (sección 4) sobre las medidas a nivel regional relacionadas específicamente con las organizaciones regionales y los derechos humanos. En el plan se pide a los gobiernos participantes que promuevan el diálogo regional sobre la promoción

y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que creen o consoliden mecanismos regionales de vigilancia para evaluar el estado de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se está examinando la posibilidad de realizar un estudio sobre la aplicación de esta medida regional del Plan de Acción de Ulaanbaatar, en cooperación con el programa de estudios comparativos de integración regional de la Universidad de las Naciones Unidas. Junto con el Gobierno de Qatar, que acogerá la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas, el Departamento ha iniciado la cooperación con otros departamentos y órganos de las Naciones Unidas en preparación de la próxima Conferencia, que se celebrará en Doha en noviembre de 2006.

5. Con respecto a las medidas regionales y por países, el Departamento señaló que la Conferencia internacional sobre paz, seguridad, democracia y desarrollo en la región de los Grandes Lagos es un proyecto de 11 países principales que, con el apoyo de la Unión Africana, las Naciones Unidas y otras organizaciones subregionales interesadas, pondrá en marcha un proceso destinado, entre otras cosas, a estimular la promoción de la democracia y el buen gobierno en la región. En la primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia, celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2004 en Dar-es-Salaam, los países principales aprobaron una declaración de principios en la que asumieron compromisos en materia de democracia y buen gobierno. Estos compromisos incluían, entre otras cosas, poner en práctica políticas nacionales y regionales para consolidar el estado de derecho; luchar contra todas las ideologías discriminatorias; elaborar políticas comunes en materia de educación cívica, libertad de circulación de las personas, libertad de expresión y libre intercambio de ideas e información; promover políticas basadas en el multiculturalismo y la tolerancia; fomentar la igualdad entre hombres y mujeres; y alentar la cooperación política y jurídica entre los Estados para combatir la delincuencia. Se prevé que estos compromisos se traduzcan en programas de acción concretos para que se aprueben en la Segunda Cumbre.

6. El Departamento señaló que tiene oficinas de consolidación de la paz para prestar asistencia a la República Centroafricana y a Guinea-Bissau. También prevé colaborar más estrechamente con el ACNUDH para apoyar la labor del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, con sede en Yaoundé.

7. En cuanto a las Américas, el Departamento indicó que, además de la labor de su División de Asistencia Electoral en relación con el proceso electoral, ha participado también en otras iniciativas para promover la democracia en la región. Por ejemplo, ha tomado parte en la observación y en el envío de mensajes fundamentales en tiempos de enfrentamiento político por conducto de sus asesores especiales, principalmente en Haití y Venezuela. El Departamento ha participado también en los procesos de diálogo en Guyana, con la asistencia del PNUD.

8. En Asia, el Departamento ha puesto en práctica varios proyectos en Tayikistán, después de la guerra civil del país, a fin de consolidar la paz e impedir una posible reanudación del conflicto. Entre estas iniciativas se incluía la de facilitar el diálogo entre el Gobierno y los dirigentes de la anterior fuerza de oposición armada para resolver cuestiones difíciles y complejas. A través de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán (UNTOP) y en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Departamento de Asuntos Políticos ha fomentado activamente el desarrollo de instituciones democráticas y la tolerancia política, principalmente apoyando el proyecto del Club de Debates Políticos, que se ha

convertido en una tribuna primordial de ese país para la expresión libre y en un instrumento para el cambio democrático. Mediante las actividades de su asesor de policía civil, la UNTOP también ha contribuido a reformar los organismos del país encargados de hacer cumplir la ley, a fomentar la capacidad nacional y a promover la transparencia.

9. En el Oriente Medio, el Departamento de Asuntos Políticos y el PNUD, en cooperación con el Gobierno del Yemen, están preparando el Foro sobre la democratización, el desarrollo y la seguridad humana en el Yemen, que se celebrará en Sana'a del 21 al 23 de febrero de 2005. El objetivo del Foro es contribuir al fortalecimiento de las reformas democráticas en curso, a la prevención de conflictos y a la modernización de la sociedad yemení. En el Iraq, el Departamento desempeña un papel rector en el establecimiento de políticas y el suministro de apoyo y orientación operacionales a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Las actividades del Departamento están dirigidas a promover la democracia en el país, entre otras cosas apoyando el diálogo nacional, preparando las elecciones generales de enero de 2005 y prestando un apoyo sustantivo en la redacción de una nueva Constitución del país.

10. En la esfera de la asistencia electoral, el Departamento recordó que en su resolución 46/137, la Asamblea General designó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos para que ejerciera como coordinador de la asistencia electoral en el sistema de las Naciones Unidas. La División de Asistencia Electoral ayuda al coordinador a velar por la coherencia al evaluar las solicitudes de asistencia, aplicar proyectos de asistencia electoral, y velar por que el personal y los asesores que trabajan en los proyectos de asistencia electoral de las Naciones Unidas tengan las calificaciones técnicas adecuadas.

11. Al diseñar proyectos de asistencia electoral, la División de Asistencia Electoral presta especial atención a facilitar la participación de las mujeres en las elecciones como votantes, candidatas y funcionarias electas. También se centra en la educación cívica y la educación de los votantes en general, la mejora del registro de los votantes y el fomento de la capacidad de las comisiones electorales.

B. UNESCO

12. La UNESCO ha aprobado una estrategia integrada para la ejecución de un programa internacional sobre la democracia en el marco del Centro Internacional de Humanidades, que se encuentra en Byblos (Líbano). El objetivo de esta iniciativa es consolidar en una estrategia integrada las actividades de investigación y de fomento de la capacidad realizadas en Byblos, que se centran en investigaciones empíricas, la aplicación de las recomendaciones del Panel Internacional sobre la Democracia y el Desarrollo¹, que proporciona un análisis conceptual y recomendaciones sobre los temas que deben tenerse en cuenta en la promoción de la democracia y el interés tradicional de la UNESCO en el análisis teórico de los principios de la democracia. Esta nueva estrategia tiene como fin fomentar la investigación analítica comparativa, organizar debates internacionales sobre el futuro de la democracia, y apoyar la democracia en sociedades después de conflictos.

¹ These recommendations are in the publication *The Interaction between Democracy and Development* published by UNESCO in 2002.

13. Al fomentar la investigación analítica comparativa, la UNESCO tiene como objetivo evaluar las condiciones que facilitan la práctica democrática y entender los mecanismos que sustentan el desarrollo y el mantenimiento de la democracia. La UNESCO se está esforzando por crear nuevos conocimientos que demuestren que la democracia puede alimentarse en cualquier lugar a pesar de las diferencias de tradición y de cultura entre las sociedades. Esta nueva base de conocimientos se centrará inicialmente en la democracia y su relación con la cultura. Posteriormente la atención pasará a centrarse en la relación entre la democracia y temas como la etnicidad, la paz y el desarrollo. El objetivo es lograr una mejor comprensión de la realidad de la democracia en el mundo, y en particular del modo en que se entienden y se practican los principios democráticos en las diferentes regiones.

14. La UNESCO también examinará el modo en que la globalización afecta a la democracia en todo el mundo por medio del análisis y del diálogo internacional. Este examen se basará en la investigación de normas, valores y principios democráticos y de su relación con cuestiones fundamentales de la globalización y del desarrollo. Se elaborarán documentos de exposición de conceptos y se celebrarán conferencias internacionales en diferentes regiones del mundo que incluirán entre sus participantes a miembros del Panel Internacional sobre la Democracia y el Desarrollo, autoridades con poder de decisión e investigadores.

15. En situaciones posteriores a los conflictos, la UNESCO prevé contribuir de manera más directa a la restauración y al establecimiento de la democracia mediante un programa de investigación y de fomento de la capacidad. El programa de investigación tiene como objetivo impulsar la promoción de la democracia por parte de los agentes locales en la comunidad académica, que utilizará los resultados de la investigación analítica realizada por el centro de Byblos y del debate generado por el Panel Internacional sobre la Democracia y el Desarrollo.

16. Se ha propuesto establecer nuevos centros de investigación y de capacitación o reforzar los ya existentes en los países correspondientes. Estos centros, en cooperación con el centro de Byblos, llevarían a cabo investigaciones, divulgarían información e interactuarían con los encargados de la formulación de políticas y con la sociedad civil en la construcción de nuevas democracias. Los centros también impartirían capacitación y desarrollarían la capacidad de los legisladores, los funcionarios públicos y los dirigentes de la sociedad civil a fin de fomentar el consenso respecto de la necesidad de proteger y promover los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y el estado de derecho. Asimismo, en cooperación con el ACNUDH y las ONG, elaborarían programas de capacitación para jueces, funcionarios del ejército, policías y miembros de las fuerzas de seguridad.

C. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

17. El ACNUDH se ha centrado en el desarrollo y el intercambio de información mediante conferencias, seminarios y talleres. También ha participado en la elaboración de manuales e instrumentos para el fomento de la democracia. En septiembre de 2004, el ACNUDH y el PNUD, en cooperación con la República de Corea, organizaron en Seúl un seminario sobre las prácticas de buen gobierno para la promoción de los derechos humanos en diferentes regiones. En el seminario se examinaron ejemplos que ilustraban prácticas de buen gobierno que habían repercutido en la promoción de los derechos humanos y las enseñanzas que podían obtenerse de éstas. Se analizaron estudios de casos sobre los siguientes temas: la promoción del estado de derecho, el fortalecimiento de los servicios que contribuyen a hacer efectivos los derechos

humanos, el fortalecimiento de las instituciones y la participación democráticas y la lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.

18. En la reunión se llegó a la conclusión de que hay una relación sinérgica entre el buen gobierno y los derechos humanos y de que no existe una definición exhaustiva del concepto de buen gobierno. Sin embargo, se señalaron elementos comunes, a saber: la participación, la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad del Estado y la accesibilidad, en particular para los grupos marginados. Los participantes en la reunión de Seúl también llegaron a la conclusión de que es preciso crear una mayor conciencia del buen gobierno y su relación con los derechos humanos, en particular desde la perspectiva de la voluntad política y la participación y sensibilización del público. Ello exige dejar atrás los enfoques tradicionales respecto de cuestiones como la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural; la integración efectiva de los derechos humanos en las políticas y prácticas del Estado; el establecimiento de la promoción de la justicia como el objetivo del estado de derecho; las relaciones fundamentales entre el buen gobierno, los derechos humanos, la reducción de la pobreza y las desigualdades; y responder a los desafíos fundamentales en los ámbitos de los derechos humanos y del buen gobierno, como la corrupción y la existencia de conflictos.

19. A través de su Dependencia encargada de las instituciones nacionales, el ACNUDH continúa dando apoyo a conferencias regionales e internacionales, talleres y mesas redondas de instituciones nacionales de derechos humanos en que se examinan cuestiones relativas a la democracia. Por ejemplo, la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso de democratización fue uno de los temas tratados en la Séptima Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en Seúl en septiembre de 2004. En su declaración final, las instituciones nacionales de derechos humanos participantes reiteraron su compromiso de continuar actuando como agentes de la democratización entre otras cosas, esforzándose por garantizar el respeto a las normas reconocidas como indicadores de una sociedad democrática.

20. El ACNUDH también organizó un taller de expertos sobre la administración de justicia en la transición en Ginebra a finales de septiembre de 2004. Esta actividad formaba parte de un proyecto titulado "La sensibilidad al derecho de la justicia de transición en los países en situaciones posteriores a conflictos y crisis", destinado a aumentar la capacidad del ACNUDH para prestar asistencia en la investigación, el análisis y la redacción de ámbito jurídico y orientación en la esfera de las normas internacionales de administración de justicia, los procesos de verdad y de reconciliación, y la legislación penal internacional en los países en situaciones posteriores a conflictos. El objetivo principal de este proyecto es elaborar un manual de operaciones de uso práctico para las misiones sobre el terreno y las administraciones de transición en los Estados en situaciones posteriores a conflictos. Este manual comprenderá instrumentos que ofrecerán orientación práctica sobre cuestiones relativas a la justicia de transición y el estado de derecho. El taller tenía por propósito recabar las opiniones de los expertos sobre los instrumentos para la redacción de normas, proporcionando así orientación a los redactores para la elaboración posterior del manual.

21. La Unión Interparlamentaria y el ACNUDH colaboraron en la elaboración de un "Manual de derechos humanos para parlamentarios" que ofrece una introducción a las normas, mecanismos y principios de derechos humanos, centrándose en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y una explicación de su contenido y de la función que pueden desempeñar los parlamentarios en su realización.

22. Asimismo, el ACNUDH, la Unión Interparlamentaria y el PNUD organizaron conjuntamente un seminario para miembros de los órganos parlamentarios de derechos humanos en Ginebra en marzo de 2004, titulado "El refuerzo del Parlamento, guardián de los derechos humanos: el papel de las instancias parlamentarias encargadas de los derechos humanos". Los temas que se debatieron incluyeron el mandato de los órganos parlamentarios de derechos humanos, las relaciones de estos órganos con las Naciones Unidas, los mecanismos regionales de derechos humanos, la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos.

23. El ACNUDH ha preparado una recopilación de documentos y textos aprobados por diversas organizaciones internacionales, intergubernamentales, regionales y subregionales destinados a la promoción y la consolidación de la democracia².

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ORGANIZACIONES REGIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA

A. Unión Africana

24. La Unión Africana ha abordado la cuestión de los asuntos electorales, entre otras cosas, mediante de la aprobación de una Declaración sobre los principios rectores de las elecciones democráticas en África y de directrices para las misiones de observación y supervisión electoral de la Unión Africana. En la Declaración se indica que las elecciones democráticas constituyen el fundamento de la autoridad de todo gobierno representativo y que las elecciones periódicas son un factor esencial del proceso de democratización y, por tanto, son elementos fundamentales para la buena gestión de los asuntos públicos, el estado de derecho, el mantenimiento y la promoción de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo.

25. En la Declaración se hace hincapié también en que las elecciones democráticas deben celebrarse de manera libre y limpia, en el marco de constituciones democráticas y de conformidad con instrumentos jurídicos de apoyo, y en un sistema de separación de poderes que garantice la independencia del poder judicial. En la declaración se indica también que las elecciones democráticas deben ser convocadas a intervalos periódicos por instituciones electorales imparciales, competentes y responsables que estén integradas por personal bien capacitado y equipadas con los medios logísticos apropiados.

² At the time of writing, arrangements were being made to place the compilation on the OHCHR web site.

26. Cabe señalar que el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África, aprobada en julio de 2003, los Estados Partes acordaron, en el artículo 8, que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección e igual beneficio de la ley. En el artículo 9 del Protocolo, los Estados Partes acordaron adoptar medidas de acción afirmativa específicas para promover una gestión pública participativa y la participación en pie de igualdad de las mujeres en la vida política de sus países mediante la acción afirmativa; permitir que mediante la legislación nacional y otras medidas se vele por que las mujeres participen en las elecciones sin discriminación alguna, por que las mujeres estén representadas en todos los niveles de manera equitativa con los hombres en todos los procesos electorales y por que las mujeres sean socias en pie de igualdad con los hombres en todos los niveles del desarrollo y de la aplicación de las políticas y programas estatales. Los Estados Partes acordaron también garantizar una mayor representación y participación efectiva de las mujeres en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones.

B. Unión Europea

27. La Unión Europea promueve la democracia mediante misiones de observación y de asistencia electoral y la inclusión de cláusulas sobre derechos humanos y democracia en sus acuerdos con terceros países, así como planteando cuestiones relativas a la democracia en una amplia gama de debates y financiando proyectos para promover la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno en el marco de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos y otros instrumentos de la Comisión Europea.

28. Desde que la Comisión Europea aprobó una Comunicación sobre las misiones de apoyo y observación electoral (COM(2000)/191), la Unión Europea ha realizado 28 misiones de observación electoral a África, Asia, Centroamérica y América del Sur. El objetivo de una misión de observación electoral es evaluar en qué medida las elecciones se celebran de acuerdo con las normas internacionales de las elecciones democráticas. Estas misiones también pueden disuadir de la comisión de fraude electoral e irregularidades o reducirla; disuadir del uso de la violencia y la intimidación o reducirlo; dar más confianza a los candidatos a cargos políticos, a la sociedad civil y al electorado para participar en las elecciones; proporcionar una perspectiva de la amplia gama de cuestiones relativas a la democratización, como la independencia y el funcionamiento del poder judicial, así como el respeto general por los derechos humanos; y elaborar recomendaciones para mejorar el marco de las elecciones y el entorno democrático.

29. Las actividades de la Unión Europea relativas a la asistencia electoral también incluyen la financiación de proyectos de asistencia electoral en países en transición, y su objetivo es apoyar a los órganos nacionales de gestión electoral y a los órganos de la jurisdicción electoral; a los grupos nacionales de observación electoral y de supervisión de los medios de comunicación; la educación de los votantes por parte de los órganos de gestión electoral y de la sociedad civil; y las organizaciones internacionales o regionales que proporcionan apoyo electoral.

30. También se presta asistencia a la sociedad civil para que imparta educación cívica y educación a los votantes en varios países, y a las organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la asistencia electoral. Esto ha incluido la asistencia a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE en la elaboración de directrices para la supervisión de los medios de comunicación que han de utilizar la OIDDH y las misiones de observación electoral de la OSCE. Se ha prestado también asistencia a la Comisión de Venecia

del Consejo de Europa para analizar la legislación electoral y ayudar a las autoridades nacionales a mejorar la calidad de la legislación y prácticas electorales. Asimismo, se ha prestado asistencia a la Unión Africana para desarrollar su capacidad de observación electoral.

31. Desde principios de la década de 1990, todos los acuerdos de comercio y cooperación entre la Comisión Europea y terceros países han incluido disposiciones en las que se establece que el respeto por los derechos humanos y los principios democráticos es un "elemento esencial" del acuerdo. Por ejemplo, en el Acuerdo de Cotonou con 79 Estados de África, del Caribe y del Pacífico se incluyen disposiciones que establecen un procedimiento de consulta obligatorio previo a cualquier posible suspensión del acuerdo, salvo en casos excepcionales de "violaciones especialmente graves y evidentes" de uno de los elementos esenciales del Acuerdo, en cuyo caso puede aplicarse la suspensión con efecto inmediato. Además, en el Acuerdo se establece un proceso de diálogo político con arreglo al artículo 8, que permite examinar periódicamente las cuestiones de derechos humanos y de democratización.

32. En el plano regional, la Unión Europea ha apoyado con firmeza las iniciativas de la Unión Africana para promover los derechos humanos, incluso mediante un proyecto de 1,9 millones de euros en 2003, en el marco de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos destinado a fortalecer la capacidad de la Unión Africana en relación con los procesos de democratización, la gestión pública y los derechos humanos. Con respecto a Asia, el Consejo de la Unión Europea ha apoyado varias comunicaciones en las que se formulan recomendaciones estratégicas para las relaciones con Asia, que incluyen una referencia clave a los derechos humanos y la democratización³. En América Latina, la Unión Europea ha concluido acuerdos de segunda generación y, en algunos casos, de tercera generación con todos los países de América Latina, excepto los que son miembros del Mercosur⁴, que contienen la cláusula del "elemento esencial" y disposiciones sustantivas sobre derechos humanos y democracia. Estos acuerdos han permitido llevar a cabo actividades de amplio alcance a través de iniciativas de diálogo político y cooperación.

33. En Europa sudoriental, el medio principal de la Unión Europea para promover los derechos humanos y la democratización es el "Proceso de Estabilización y Asociación". Además de incorporar referencias a los derechos humanos y a la estabilización democrática en los documentos estratégicos de cada uno de los cinco países, en el documento de estrategia regional "Ayuda comunitaria para reconstrucción, desarrollo y estabilización (CARDS)" para 2002-2006, aprobado en octubre de 2001, se establece que el apoyo a la estabilización democrática es un elemento muy importante para consolidar los progresos democráticos y realzar el papel de la sociedad civil.

34. En cuanto a la región mediterránea, durante 2001 y 2002 se han firmado o han entrado en vigor nuevos acuerdos de asociación con Argelia, Egipto, Jordania y el Líbano que incorporan la cláusula del "elemento esencial". El documento de estrategia regional para el período 2002-2006 incluye la ampliación del estado de derecho y el buen gobierno como una de las cinco prioridades regionales.

³ See in particular COM (2001) 469 final.

⁴ Negotiations on an association agreement are still ongoing.

35. En cuanto a las actividades de financiación, el fortalecimiento del estado de derecho, el buen gobierno y la democratización son prioridades fundamentales de la Unión Europea en el marco de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos⁵.

III. CONCLUSIÓN

36. Los organismos y organizaciones regionales de las Naciones Unidas participan en diversas actividades destinadas a la promoción y la consolidación de la democracia. Se han tomado iniciativas en las esferas de la asistencia y la observación electoral, la investigación de temas relacionados con la democracia, el fomento de los conocimientos y de la capacidad en el plano regional y nacional, la inclusión de cláusulas democráticas en los acuerdos con países, la aprobación de textos y documentos de referencia sobre la democracia, y en relación con la financiación para apoyar estas actividades. El ACNUDH ha desempeñado también una importante función mediante la elaboración de manuales e instrumentos, así como con la organización de talleres, seminarios y conferencias y su participación en ellos. El ACNUDH continuará estimulando el diálogo y la interacción en relación con los modos y los medios de promover los valores y principios democráticos, tal como se pide en la resolución 2004/30 de la Comisión.

⁵ See http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/eidhr/projects_en.htm for more information.